

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3437/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista, referente a la aprobación de una serie de medidas para la protección en la ciudad de vencejos, aviones y golondrinas.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos.

Estas tres aves insectívoras, vencejos, golondrinas y aviones, se hayan incluidas en el listado de especies en Régimen de Protección Especial, es decir se encuentran amparadas por la ley, por lo que hacerles daño a ellas y a sus nidos se penaliza por normativa estatal y europea.

En este momento se encuentran en época de cría, siendo especialmente vulnerables a cualquier tipo de actuación humana que pueda poner en peligro sus nidos y polluelos.

Concretamente este 2021 se celebra el año del vencejo, por lo que consideramos una fecha muy adecuada para que en Teruel se adopten una serie de medidas que ya otras ciudades han tomado para su protección, dentro de una política medioambiental responsable con la biodiversidad que debe implementarse también desde las ciudades y sus ayuntamientos.

Según la ONG SEO/BirLife : “El vencejo es una poderosa señal de alarma de la actual crisis ecológica. nos indica la necesidad de un cambio de modelo que redefina nuestra relación con la naturaleza. Es un ave de barrio que evidencia la necesidad de naturalizar los entornos urbanos para favorecer la biodiversidad urbana. Además, es un ave insectívora y su presencia ayuda al control de plagas y enfermedades transmitidas por insectos”.

Se trata de unas aves insectívoras (cazan más de 900 mosquitos al día, 55 k. de insectos al año) que suponen un gran beneficio para las personas contribuyendo a controlar plagas y enfermedades.

Cada primavera vuelven a la ciudad desde África, a miles de kilómetros, y recuperan sus antiguos nidos familiares en algunos de los edificios turolenses, lo que les permite criar a las nidadas de las nuevas generaciones. Los pequeños huecos y grietas de estos edificios que utilizan, a menudo se eliminan cuando se hacen obras de rehabilitación con lo que su población disminuye cada año.

Estas aves constituyen un importante insectívoro natural y contribuyen a la biodiversidad y la salud de la población.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria rechazó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Aprobar medidas municipales para la protección de vencejos, aviones y golondrinas, como incluir en el PGOU normativa para la protección de estas aves y sus nidos en las obras que se realicen, ya sea de nueva construcción o de rehabilitación, respetando siempre el periodo de cría.

Segundo.- Llevar a cabo un censo de nidos de vencejo común y pálido, golondrina común y avión común en la ciudad. Se podrá realizar en un proyecto contando con la colaboración ciudadana y con los colegios como una actividad medioambiental y educativa del ayuntamiento.

Tercero.- Campañas de formación y sensibilización en la población, sobre la importancia ecológica y patrimonial de estas tres especies.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

